

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalidase el Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y ésta Municipalidad de Roque Pérez, que tiene por objeto llevar a cabo acciones que fomenten y apoyen el desarrollo económico y social local, permitiendo el abordaje de los diferentes sectores sociales, financiando la compra de materiales y pago de mano de obra para la puesta en marcha de 4 (cuatro) playones multideportivos accesibles, compuestos por: playón multideportivo, senda peatonal y estación de gimnasio, por la suma total de treinta y dos millones seiscientos cincuenta y seis mil pesos (\$ 32.656.000.-).

Se acompaña adjunto el referido convenio, el que es parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Firmada: Andrea V. Mercante. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Maximiliano Oscar Sciaini. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez. Registrada bajo el n° 2.299 con fecha 28/10/2021.-